



Ministerio de Educación  
Cultura Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 1 2 MAR 2019

VISTO: El expediente I.D. N° 8099749 presentado por el alumno Masone, Matías Luciano (D.N.I. N° 32.814.984); Legajo N° 46.762 proveniente de la carrera Ingeniería Mecánica, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los departamentos de Materias Básicas y de Ingeniería Civil dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

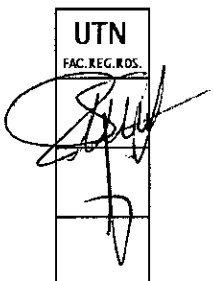
RESUELVE:

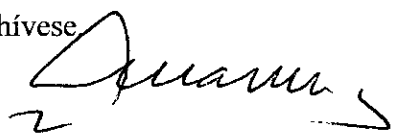
ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias al alumno Masone, Matías Luciano (D.N.I. N° 32.814.984); Legajo N° 46.762; de la especialidad Ingeniería Civil dándose por aprobadas las asignaturas: Análisis Matemático I, Álgebra y Geometría Analítica, Sistemas de Representación, Química General, Física I, Fundamentos de Informática, Análisis Matemático II, Física II, Probabilidad y Estadística, Cálculo Avanzado y Economía.


ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar la siguiente equivalencia una vez aprobado el complemento correspondiente: Ingeniería Legal.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese

RESOLUCIÓN N° **0 44**



  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS  
Secretario Académico